

CANAL10

Se da de alta Netflix en el SAT como 'empresa mexicana'

Noticias Canal10.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó la noche de este miércoles que la plataforma de streaming Netflix se registró en el fisco como una “empresa mexicana”.

Lo anterior significa que Netflix no aparecía en la lista que el Servicio de

Administración Tributaria (SAT) distribuye todos los bimestres en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en relación con las plataformas digitales que ofrecen servicios en el país, pero que son residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.

En un comunicado, la dependencia precisó que Netflix ha optado por instalarse en México, lo cual implica que esta plataforma tributará como cualquier otro negocio con residencia en el país.

“Es decir, además de cumplir con sus obligaciones fiscales del IVA, tendrá que declarar sus ingresos y pagar lo correspondiente a ISR, por lo que se fiscalizará como a cualquier otro contribuyente residente en el país”, subrayó.

Por esta razón, Netflix International (Netflix) ya no está disponible en la lista de prestadores de servicios digitales, que residen en el extranjero, inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), que se anuncia bimestralmente en el DOF.

Hacienda apuntó que ello no significa que dicha plataforma dejará de pagar el IVA por la prestación de servicios digitales en México.

Recordó que el régimen de plataformas digitales es un mecanismo que facilita y simplifica el cumplimiento del pago del IVA de los usuarios ubicados en el país que contratan servicios digitales de plataformas que no tienen residencia permanente en México.

“Por ejemplo, la contratación de un servicio digital está gravada con el IVA, el cual es cobrado por la plataforma y entregado al SAT, en caso contrario, el consumidor debería pagar directamente este IVA al SAT”, refirió.

Se suman al RFC 16 plataformas digitales

El SAT publicó este miércoles 10 de marzo en el DOF la actualización del listado de Prestadores de Servicios Digitales Inscritos en el RFC, el cual mostró que en el primer bimestre de 2021 se dieron de alta en el Registro 16 plataformas, para alcanzar un total de 86 plataformas registradas.

Las 16 nuevas plataformas con registro en el RFC son: Blizzard Entertainment, Bloomberg, Bolt Operations OÜ, Contextlogic, Doubleverify, Domestika, Freelancer International, Fitch Solutions, Humble Bundle, Humor Rainbow, Mypengo Mobile Usa, Majestic Solutions, Ookla LLC, Starzplay Direct Us, "Truvalia Global Classifieds" Ood y Unity Technologies.

Otras plataformas que ya están inscritas en el RFC con anterioridad son Uber, DiDi, Alexa Internet, Amazon, Microsoft, Expedia, Amazon, HBO, Huawei, NBA Properties, Roku, Spotify, Zoom, Google LLC, Adobe Inc, Booking.com, eBay, Samsung Electronics, S&P Global, Sony, Uber Motorbike, entre otras.

Como parte de la Miscelánea Fiscal 2020, a partir del 1 de junio del año pasado entró en vigor el nuevo esquema mediante el cual las empresas extranjeras que prestan servicios digitales a usuarios en México por medio de aplicaciones están obligadas al pago del IVA por sus servicios.

La lista se publica en cumplimiento del artículo 27, apartado A, fracción I y apartado B, fracción I, del Código Fiscal de la Federación vigente en relación con el artículo 18-D, fracción I de la Ley del IVA vigente.

Esos artículos establecen que deberán inscribirse en el RFC los residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México que proporcionen servicios digitales a receptores ubicados en territorio nacional.